

**COMISION DE REGULACION DE
TELECOMUNICACIONES**

CRT

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 514

DEL 2002

“Por la cual se asigna numeración a la EMPRESA DE SERVICIOS CARVAJAL ESCARSA E.S.P.”

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE
TELECOMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confieren los numerales 18 y 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (en adelante CRT) “otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia”

Que mediante Resolución 180 del 24 de Noviembre de 1999, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el Coordinador General, la Administración del Plan Nacional de Numeración y la asignación de códigos de puntos de señalización para los servicios de TPBC y TMC, en los términos previstos en dicho Plan y en la Segunda Versión de la Norma Nacional de Señalización por Canal Común No. 7-SSC7.

Que el Plan Nacional de Numeración, adoptado por el Decreto 25 de 2002, establece en el Artículo 8: “Naturaleza de la numeración. Los números, bloques de numeración, códigos, prefijos, entre otros, son recursos públicos y pertenecen al Estado, el cual puede asignarlos a los operadores y recuperarlos cuando se den las condiciones que determine la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones para la recuperación de estos.”

Que mediante oficio con número de radicación 301463 del 9 de Mayo de 2002, la EMPRESA DE SERVICIOS CARVAJAL ESCARSA E.S.P. solicitó la asignación de rangos de numeración en el departamento de Córdoba para los municipios: Cereté, Lórica, Moñitos, Puerto Escondido, Sahagún, San Pelayo.

Que se han cumplido los requisitos necesarios para la asignación de rangos de numeración solicitada en los municipios anteriormente mencionados en el departamento de Córdoba, resultado obtenido del estudio de la solicitud y la documentación adjunta a ésta por parte de la CRT.

Que el Comité de Expertos Comisionados, tal como consta en el Acta No. 308 del 13 de Junio de 2002, aprobó la expedición de la presente Resolución, por lo que,

am

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Asignar 1.800 números a la EMPRESA DE SERVICIOS CARVAJAL ESCARSA E.S.P., dentro del territorio nacional de acuerdo a la estructura del número nacional (significativo) (N(S)N) y de conformidad con el Decreto 25 de 2002, así:

AREA DE NUMERACIÓN 4**I.1 200 Números en Cereté (Córdoba)**

76405XX
76406XX

I.2 500 Números en Loricá (Córdoba)

75210XX
75211XX
75212XX
75213XX
75214XX

I.3 300 Números en Moñitos (Córdoba)

76063XX
76064XX
76065XX

I.4 100 Números en Puerto Escondido (Córdoba)

77156XX

I.5 500 Números en Sahagún (Córdoba)

75860XX
75861XX
75862XX
75863XX
75864XX

I.6 200 Números en San Pelayo (Córdoba)

76306XX
76307XX

ARTÍCULO 2. Notifíquese personalmente la presente Resolución al señor GERMÁN MÁRQUEZ VARGAS, representante legal de la EMPRESA DE SERVICIOS CARVAJAL ESCARSA E.S.P., o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los

21 JUN. 2002

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS EDUARDO BALÉN Y VALENZUELA
Director Ejecutivo

Rad. 301463

FINJMW

Dece